



Gobierno Municipal 2024-2027



Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/949/2025

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de junio del 2025

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146125000316, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"(...)

¿Cuál fue el monto total contratado por cada evento de Concert Live Entertainment?

¿Cuál fue el desglose de pagos realizados en cada contrato? Indicar fechas, montos, comprobantes y cuentas destino.

¿Se realizaron pagos anticipados o anticipos económicos? Si es así, ¿en qué fechas, por qué montos y con qué justificación?

¿Cuál fue la fuente de financiamiento para cada contrato (recursos federales, estatales, municipales u otros)?

¿Hubo incrementos, convenios modificatorios o ampliaciones de presupuesto? Proporcione los documentos.

¿Existe alguna observación, sanción, multa o retención de pagos a Concert Live Entertainment?

(...)"

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 26, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV, XI y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1 fracción I, 2 primer párrafo, 4, 50, 51 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, y 58 del Reglamento de Transparencia

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



y Acceso a la Información Pública el Municipio de Chihuahua; 5 fracción II, 36 fracciones I y XIII, 37 fracción II letras C y D, 38 fracciones IV y V, y 41 bis fracciones XXIII, XVIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa lo siguiente:

Si bien es cierto, esta unidad administrativa es competente para revisar, participar y coadyuvar en la elaboración de los diversos contratos, convenios y demás actos jurídicos en los cuales sea participe, lo es también, que no es la autoridad responsable de llevar la administración, control y resguardo de los contratos o convenios celebrados por las diversas dependencias del municipio, sin embargo en aras de garantizar el debido acceso a la información al solicitante, se menciona que a consideración de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, la información requerida puede ser otorgada de manera específica y total, por Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42,43, 44 y 49 bis del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, esto en razón de que, es la debida autoridad que lleva un control y una administración de los contratos o convenios celebrados en donde es parte el municipio de Chihuahua.

Así también, se informa que este Sujeto Obligado dentro de sus facultades, competencias y atribuciones, es la autoridad oportuna para recibir, revisar y autorizar las órdenes de pago de acuerdo al presupuesto y la liquidez del erario municipal, erogaciones que envían y solicitan todas las dependencias centralizadas del municipio, así como verificar que las garantías derivadas de la celebración de contratos y convenios por concepto de anticipo, cumplimiento de contrato y saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios, se encuentren ajustadas a las disposiciones legales aplicables y de ser procedente hacerlas efectivas en caso de incumplimiento del contrato y/o convenio que emita el área requirente.



Dicho lo anterior esta Tesorería Municipal de Chihuahua en aras de garantizar el derecho al acceso a la información pública de la persona solicitante, a través del Departamento de Contratos y Convenios adscrito a la Subdirección de Fiscalización y Asuntos Jurídicos, realizó una consulta en los archivos físicos y electrónicos, de la cual se desprende que a la fecha de la presente no se tiene registrada contratación con la moral Concert Live Entertainment, y en consecuencia, no existen pagos, anticipos o erogaciones de ningún tipo a favor de la empresa señalada en la presente solicitud de información pública.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento al solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 080146125000316 en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Lic. Marissa Fabiola Loya Santana, Subdirectora de Fiscalización
y Asuntos Jurídicos de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

En suplencia por ausencia, de conformidad con el artículo 109 del
Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

MFLS / AYHO / DMCL

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



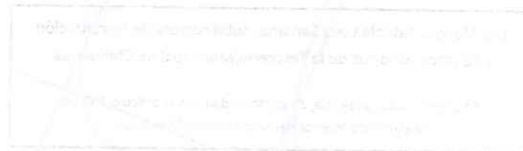
El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal de Chihuahua en la cual se garantiza el derecho al acceso a la información pública de la persona solicitante a través del Departamento de Contratos y Convenios de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, así como en los archivos de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, de la cual se da fe de la fecha de la presente no se podrá registrar ninguna objeción, de ninguna manera, y en consecuencia, no existen pagos, sanciones o penalizaciones por la falta de pago de la información solicitada en la presente solicitud de información pública.

En consecuencia, se hace constar que la información solicitada se encuentra en el archivo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal de Chihuahua, y en consecuencia, no se podrá registrar ninguna objeción, de ninguna manera, y en consecuencia, no existen pagos, sanciones o penalizaciones por la falta de pago de la información solicitada en la presente solicitud de información pública.

En consecuencia, se hace constar que la información solicitada se encuentra en el archivo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal de Chihuahua, y en consecuencia, no se podrá registrar ninguna objeción, de ninguna manera, y en consecuencia, no existen pagos, sanciones o penalizaciones por la falta de pago de la información solicitada en la presente solicitud de información pública.

ATENTAMENTE

MTRA. AMANDA CORDOVA CHAVEZ
TESORERA MUNICIPAL



RECIBIDO